

OTROS TRÁMITES

“MOVILIDADES INTERNACIONALES – ERASMUS+ KA131

MUY IMPORTANTE: Es responsabilidad del estudiante verificar cual es la situación sanitaria, de seguridad etc. en el país de destino. Puedes consultarlo en:

<https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Recomendaciones-de-viaje.aspx#A>

1. Gestiones previas al inicio del viaje :

Tramitar el **visado de estudiante** en el consulado o en la embajada del país de destino con la antelación suficiente, con el fin de que el estudiante se incorpore en la universidad de destino en la fecha de inicio del semestre elegido. Es responsabilidad del beneficiario de la beca consultar con la embajada o consulado si es necesario visado para el país de destino y obtener la información sobre documentos necesarios.

2. Gestiones a la llegada con la Embajada o Consulado de España en el país de destino:

El Ministerio de Asuntos Exteriores en su página web “aconseja a los estudiantes que realicen cursos en el extranjero o se desplazan al exterior durante una temporada que se inscriban en el REGISTRO DE MATRICULA CONSULAR como “no residentes” en el Consulado correspondiente”. Dicha inscripción permitirá:

- Que las familias puedan contactar con sus allegados a través del Consulado en caso de emergencia grave, desastre natural, etc.,
- Recibir información contrastada y asistencia en caso de crisis o catástrofe.
- Facilitar la sustitución de la documentación si se produjera robo o pérdida del pasaporte.
- Votar por correo en los diferentes procesos electorales.

Ver información en:

<https://registroviajeros.exteriores.gob.es/>